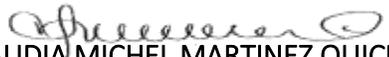


Auto sustanciación No. 379
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2014-00225
Interesada: ANA ELBA MARTINEZ DE QUICENO
Causante: PEDRO WILDER QUICENO MARTÍNEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 25 de abril de 2022. Se deja constancia que a través del correo institucional el día 22 de abril de 2022 se recibió escrito del secuestre, señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, quien solicita se le indique a quien le debe hacer entrega de los vehículos secuestrados, teniendo en cuenta que uno de los vehículos es un camión que se encuentra en un parqueadero y se adeuda por este concepto el valor de dos millones de pesos (2.000.000). Informa además, que la motocicleta se encuentra a disposición del corregimiento de Florencia, Caldas. Solicita se autorice la venta del camión para pagar las deudas y así consignar el excedente al proceso. Sírvase proveer.

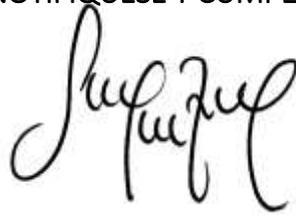

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

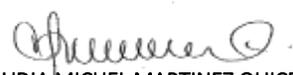
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el escrito aportado por el secuestre, señor LUIS FERNANDO FERNANEZ ARIAS, al abogado y a las personas reconocidas como herederos en el presente proceso para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 074 del 17 de mayo de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ .El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Auto sustanciación No. 379
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2014-00225
Interesada: ANA ELBA MARTINEZ DE QUICENO
Causante: PEDRO WILDER QUICENO MARTÍNEZ

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

907daaccb65b807b9878a7bb370630f17d7b84eb38d567d7cec4a181e37d8194

Documento generado en 16/05/2022 01:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>